

La impunidad. Efectos en la elaboración del duelo en madres de detenidos desaparecidos (*)

Angélica Pizarro e Ingrid Wittebroodt

Resumen

Esta investigación, que se inscribe en el ámbito de los derechos humanos y la salud mental, explora las consecuencias del fenómeno de la impunidad sobre los procesos de duelo en madres de detenidos desaparecidos. Mujeres que perdieron a sus hijos(as) en circunstancias traumáticas y que aún no logran encontrar los restos de sus seres queridos para realizar el simbólico acto de la sepultura, componente esencial de los ritos fúnebres correspondientes a nuestra cultura.

El marco teórico articula los conceptos de Duelo, Trauma e Impunidad desde una perspectiva psicoanalítica, recogiendo además elementos de la antropotánica y de la literatura especializada en salud mental y derechos humanos. Dado el carácter de la investigación se integraron, además, conceptos provenientes del derecho.

Abstract

This investigation, which fits within the area of human rights and mental health, explores the consequences of the phenomenon of impunity on the mourning processes of mothers of disappeared prisoners. These are women who lost their children under traumatic circumstances and have not been able to locate the remains of their loved ones so as to perform the symbolic act of burial, an essential component of the funeral rites belonging to our culture. The theoretical framework unites the concepts of Mourning, Trauma and Impunity from a psychoanalytical perspective, and also draws on elements from anthropo-thanatology and specialized literature in mental health and human rights. Given the nature of the investigation, legal concepts have also been incorporated.

* Correspondiente a la tesis, del mismo nombre, conducente al grado de Licenciado en Psicología y al título de Psicólogo, 2000. Dirigida por la profesora Ximena Wolff, psicóloga y psicoanalista.

Introducción

La desaparición forzada de personas, calificada como *crimen de lesa humanidad*, es considerada un delito permanente mientras no se establezca el paradero o destino de la víctima. Constituye una de las prácticas más crueles a las cuales recurren los gobiernos autoritarios para reprimir, intimidar y asegurar la impunidad de los funcionarios responsables de estos crímenes.

En Chile, los familiares de los detenidos desaparecidos llevan más de un cuarto de siglo clamando verdad y justicia y sus esfuerzos siguen siendo obstaculizados por los varios mecanismos que perpetúan la impunidad, principalmente por la Ley de Amnistía, decretada en 1978 por el gobierno militar. Esta ley está en abierta contradicción con el derecho internacional que estipula que los crímenes de lesa humanidad no son amnistiables ni prescriptibles puesto que agreden no solo a las víctimas y sus familiares sino a la conciencia moral de la humanidad misma. Además de garantizar inmunidad procesal a los responsables de graves violaciones de derechos humanos e impedir el acceso a la verdad respecto a lo ocurrido en el pasado, ha dejado a la sociedad en un desamparo radical, obligando a los sobrevivientes a una convivencia anómala con sus victimarios. La vigencia de la impunidad socava las bases éticas de la convivencia democrática y transmite a futuras generaciones el mensaje de que torturar, matar o desaparecer a prisioneros indefensos es permitido en aras de un bien “superior”. A su vez, la falta de sanciones deja abierto el camino para que estos hechos traumáticos vuelvan a ocurrir.

Este trabajo rescata las voces y el dolor de ocho madres de detenidos desaparecidos, mujeres que han dedicado gran parte de su vida a la desesperada búsqueda de sus seres queridos y que aún no logran dar sepultura a sus restos. La desmentida social, el rito fúnebre faltante y la impunidad les ha obligado a convertir su propia existencia, sus cuerpos, en lugar de residencia, en cripta de los que no están, como si fuesen la sustitución viviente, testimonial de una tragedia sin resolver. La búsqueda solitaria, desgastadora, insistente, persistente y consistente –prolongada por la impunidad– se ha convertido en motor pulsional de estas madres, otorgando un trágico sentido a sus vidas. La herida producida por la desaparición de sus hijos se transforma en una tortura permanente que impide la elaboración simbólica de la pérdida. A este proceso de duelo “alterado” se le denominará **duelo en impunidad**.

I. Relevancia del tema de investigación

La persistencia a través del tiempo de la vivencia traumática producto de la desaparición forzada y los efectos psicosociales que hacen de la sociedad chilena una sociedad traumatizada, realzan la necesidad de estudiar e investigar lo ocurrido, de sistematizar la experiencia del trabajo terapéutico y

de contribuir a la conservación de la memoria con el fin de darle su lugar real y, quizás, prevenir que estos hechos traumáticos vuelvan a repetirse. Pudimos constatar que existe una clara relación entre la violación a los derechos humanos –específicamente la desaparición forzada– y sus efectos en la salud mental. Sin embargo, la incidencia psicológica de la impunidad en los procesos de duelo en madres de detenidos desaparecidos es un aspecto aún escasamente estudiado en nuestro país. Quisimos, con nuestra investigación, aportar en la construcción de herramientas analíticas que ayuden a elaborar nuevas comprensiones sobre estos procesos de duelo, sobre todo porque las secuelas de las vivencias traumáticas –que tienen consecuencias tanto a nivel intrapsíquico como en las relaciones personales y sociales– son transmitidas a las futuras generaciones.

II. Pregunta inicial y objetivos

Con el fin de responder a nuestra pregunta inicial (**¿en el caso de madres de detenidos desaparecidos, cuáles con los efectos psicológicos de la impunidad en sus procesos de duelo?**) formulamos cinco objetivos específicos, a saber: caracterizar el duelo en madres de detenidos desaparecidos; conocer los efectos psicológicos en madres de detenidos desaparecidos, a) de la falta de reconocimiento del delito por parte del Estado; b) de la falta de verdad; y c) de la falta de justicia; y elaborar, a partir de los hallazgos, una conceptualización psicológica de la articulación de la impunidad.

III. Marco metodológico

La investigación es un estudio empírico teórico de tipo exploratorio descriptivo de carácter cualitativo. La recolección de datos se realizó a través de entrevistas en profundidad a una muestra no aleatoria de ocho madres cuyos hijos habían sido reconocidos oficialmente como detenidos y posteriormente desaparecidos por agentes del Estado. Entre las fuentes documentales consultadas destacamos 384 cuestionarios aplicados a familiares de detenidos desaparecidos, además de material audiovisual, cartas, testimonios, fichas clínicas, instrumentos internacionales del derecho, informes, etc. Para el análisis de los datos, seguimos el proceso propuesto por Gil Flores (1994) y que consiste en la categorización de los datos cualitativos, seguido por la interpretación de los resultados. Este proceso, considerado por Flores como una operación central en el análisis de datos cualitativos, precisó la construcción de un instrumento que contiene cuatro conceptos ejes (duelo alterado, verdad, justicia y efectos psicosociales de la impunidad), 22 categorías y 72 indicadores. El primer nivel de análisis recoge la descripción en relación a las categorías definidas y finalmente se propone la articulación de los hallazgos en una interpretación a partir de aspectos teóricos y de la propia observación. Advertimos que dicha interpretación no está cerrada ni es unívoca; por el contrario, el texto está abierto a nuevas lecturas y análisis.

IV. Marco conceptual y antecedentes

Para muchos chilenos el sangriento golpe militar del 11 de septiembre de 1973 significó el fin de un sueño. Como señala el psicólogo Sergio Lucero *los parámetros de referencia que orientaban nuestro desenvolvimiento social y personal fueron bruscamente rotos. Los proyectos de vida, que en muchas personas se identificaban con el proyecto social político, quedaron cortados.*¹

La Junta Militar, instalada en el poder, disolvió el Congreso, instauró la censura de los medios de comunicación, pospuso indefinidamente las elecciones y declaró ilegales a todos los partidos de izquierda. Organismos nacionales e internacionales de derechos humanos (la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos), comprobaron fehacientemente que en Chile durante esta época se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, incluida la sistemática tortura, ejecución y desaparición de personas opositoras —o sospechosas de su oposición— al régimen militar.

En el marco de la investigación, el concepto de *detenido desaparecido* se refiere a toda aquella persona que ha sido detenida por agentes del Estado o personas que actúen con su autorización o aquiescencia, y cuyo paradero se desconoce. El hecho de que se niega la detención, se oculta el cuerpo y se desconoce la identidad de los perpetradores, permite que estos últimos gocen de absoluta impunidad.

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, al término de sus labores en febrero de 1991, calificó como detenidos desaparecidos a 957 personas.² En 1996, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), entidad que sucedió a la Comisión, determinó que en Chile hubo un total de 1.102 detenidos desaparecidos.³ Los restos de solo un 20 % de ellos fueron encontrados posteriormente en distintas partes del territorio nacional, ocultos en fosas clandestinas o piques de minas abandonadas o en tumbas marcadas como NN. Algunos fueron lanzados en el mar o dinamitados,⁴ con el fin de impedir su identificación.

¹ Lucero, Sergio "Salud Mental y Derechos Humanos", mimeo, Vicaría de la Solidaridad, 1989, p. 4.

² Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Secretaría de Comunicación y Cultura, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Chile, 1991, p. 883.

³ Informe Final de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Chile, diciembre de 1996, p. 43.

⁴ *Ibid.*, p. 48.

A. Trauma psicosocial y desaparición forzada

.... podemos decir que en el instante en que en el mundo
externo estalla un hecho de violencia social,
en el mundo interno se produce una desestabilización
equivalente a la que ocurre en la trama social institucional.⁵

Desde una mirada metapsicológica se puede aseverar que dado un contexto social siniestro, se produce en el sujeto una desligadura de la trama representacional y una desidentificación estructural del yo. La trama estructural sufre una desligadura que dispersa a todos los componentes constitutivos de la arquitectura yoica. El efecto traumático se asemeja en mucho a la despersonalización propia de los primeros estadios de la psicosis (proceso patológico primario), cuando aún no se han producido las defensas pertinentes (delirios, alucinaciones). Según Lutenberg, la violencia social es en sí una circunstancia traumática y puede —por sus efectos— arrasar con las barreras protectoras del yo. En situaciones traumáticas *la violencia del acontecimiento, por su carácter de experiencia masiva o inesperada y por la intensidad de estímulos que implica, puede quedar fuera del registro de lo simbólico, de lo expresable. Lo vivido es vaciado de sentido, queda como un hueco, al que no se tiene acceso por medio del recuerdo ni es posible su reconstrucción histórica.*⁶ La persona sometida a lo traumático no logra percibirse como sujeto del acontecimiento y la intensidad de la experiencia deja al sujeto sin respuestas. Los trastornos y efectos patógenos en la organización psíquica perduran a largo plazo y según Bernardi⁷ las secuelas traumáticas afectarían a cada individuo en relación a su biografía, es decir, los efectos dependerían de factores tales como: sucesos vitales estresantes; condiciones de vida insatisfactorias; el grado de soporte social y la vulnerabilidad de la organización psicosomática individual.

Una primera especificidad del trauma de carácter psicosocial según la investigación de Weinstein, Lira y Rojas, *consiste en que se articula lo social y lo individual de manera indisociable*⁸ y que dado el carácter traumático de las violaciones de derechos humanos la sociedad se transformó en *una sociedad traumatizada*⁹ por el miedo, la violencia arbitraria, la tortura y la muerte.

⁵ Lutenberg, Jaime Marcos “La realidad y lo siniestro”, en Revista Topia, 29 de abril de 2001, <http://www.psiconet.com>

⁶ Kaufman, Silvia “Sobre Violencia Social, Trauma y Memoria”, mimeo, p. 3.

⁷ En Todo es según el dolor con que se mira, ILAS, edit. ILAS, Santiago de Chile, 1989, p. 155.

⁸ Weinstein, Eugenia *et al*, en Trauma, Duelo y Reparación, Edit. FASIC/Interamericana, Santiago de Chile, 1987, pp. 40-41.

⁹ Lira, Elizabeth “Subjetividad y Política: Los Derechos Humanos en la Transición a la Democracia”, en Persona y Sociedad. Justicia y Perdón, Vol. VI, N° 2-3, Edit. DOCLA, Santiago de Chile, 1990, p. 104.

De acuerdo a Kordon y Edelman,¹⁰ el trauma va acompañado siempre de una pérdida; ya sea de “objetos” internos o externos. Esta puede ser de una persona significativa, de parte del cuerpo, de objetos, de proyectos, de tiempos o de objetos imaginarios como las ilusiones, o abstractos como los ideales. Etimológicamente trauma significa perforación o rotura; aquello que se rompe o se hiere y pierde algo de su integridad y/o estabilidad estructural.

El dolor producido por el trauma psicosocial se caracteriza porque extiende sus efectos a las emociones, a duelos intolerables. Las sensaciones de sufrimiento no reconocen un objeto y se instalan diversas narrativas de la memoria, limitando la comprensión de los síntomas que afectan la vida social. En este sentido, las sociedades enfrentan las catástrofes sociopolíticas mediante un trabajo colectivo de inhibición de hechos traumáticos, de intentos defensivos y políticas de olvido. El acontecimiento traumático muestra que cuando la vida social, que otorga los referentes esenciales de filiación, identidad y cuidado en los procesos simbólicos se ve fracturada, se afecta la estructuración de los procesos subjetivos de los sujetos y las sociedades. El trauma psicosocial posee además un carácter recurrente, episódico y tiende a agravarse en correspondencia con situaciones que guardan significación con la experiencia traumática.

Una de las propiedades naturales de lo subjetivo es su capacidad de olvidar, desplazar o recuperar lo vivido. Sin embargo, en la memoria traumatizada los recuerdos se mantienen vívidos en el registro mnésico. *Por ello, aunque pasen muchos años, el recuerdo se mantiene en la memoria como si el acontecimiento hubiese ocurrido recién ayer. La conflictividad se mantiene viva y resurge con frecuencia en la vida social como si no pudiéramos salir del circuito de una memoria traumática que vuelve sobre sus huellas desde los lugares más dispares.*¹¹ Según la Dra. Paz Rojas, los mecanismos de retención de la memoria en aquellos traumas que afectan al conjunto de la sociedad, tenderían a predominar sobre el olvido, dificultándose la elaboración.

El complejo proceso de la memoria es una dimensión dialéctica que opera otorgando sentido a lo vivido, así *la búsqueda de recuperación, recomposición, y recreación de aspectos de la identidad (...) pueden y deben ser tramitados simultáneamente en lo personal y específico de cada uno y en el orden de la pertenencia y procesamiento social.*¹²

Por otra parte, estudios clínicos efectuados con descendientes del holocausto

¹⁰ Kordon, Diana *et al*, *Trauma y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos*, mimeo, s/edit., p. 2.

¹¹ Lira, Elizabeth. Ponencia presentada en la Mesa de Diálogo en agosto de 1999. *Mesa de Diálogo. Exposiciones*, Colección Documentos FASIC, Edit. FASIC, Santiago de Chile, 1999, p. 115.

¹² Kordon, Diana *et al* “Memoria e Identidad. Trauma social y psiquismo. Afectación inter y transgeneracional. Construcción de redes biológicas y sociales”. Mimeo s/edit., 1999, p. 3.

señalan que la eficacia de los traumatismos históricos es fuente de graves patologías que se transmiten en la tercera generación, alterando las funciones de transmisión entre generaciones. Los crímenes no sancionados son traspasados a las nuevas generaciones, a la comunidad. *En el caso de un daño masivo hecho a una comunidad, es la comunidad la que no puede olvidar. No solamente las víctimas directas, sino las generaciones siguientes.*¹³ Esto es conocido en la literatura especializada como transmisión transgeneracional del trauma. Kordon y Edelman agregan que esta transmisión es ínter y transgeneracional.

La desaparición como experiencia altamente traumática, se transforma en un trauma de tipo secuencial o acumulativo, en una situación límite y en virtud del acontecer histórico en un duelo inacabable, considerado una tortura permanente.

B. Duelo

Etimológicamente el concepto de duelo proviene del latín *duellum* y refiere a dos acepciones diferentes. Por una parte, duelo referido a la idea de guerra, combate o pelea entre dos (batirse a duelo). Y por otra, referido al dolor y aflicción manifestados por la muerte que da lugar a la reunión de parientes y amigos que asisten a la casa mortuoria y a la conducción del cadáver al cementerio o a los funerales. La antropología estructuralista, y en especial Lévi-Strauss, considera que lo humano se constituye a partir de la aparición de dos fenómenos: el lenguaje y los rituales funerarios. Estos dos elementos marcan la entrada a la cultura, en tanto lo humano es entendido como el pasaje de la naturaleza a la cultura.

La Psicología considera que la elaboración de la pérdida puede entenderse como duelo normal o duelo patológico y generalmente se conceptualiza como “trabajo de duelo” a aquel que la persona efectúa a partir del hecho de la pérdida. La norma está sujeta a la condición que la persona afectada por la pérdida –pasado un tiempo– pueda recuperar sus proyectos vitales y reemplazar el objeto perdido. Lo patológico estaría dado por circunstancias que impiden al doliente recuperar la organización y fuerza para avocarse nuevamente a sus proyectos. Según Traverso¹⁴ los límites de lo normal y lo patológico en el trabajo de duelo no están totalmente dilucidados.

El concepto de duelo en psicoanálisis se inicia con Freud en su obra “Duelo y Melancolía” (1915), texto que recoge la visión mundana y se centra en la experiencia de la pérdida y la aceptación a través de la sustitución del objeto perdido. Tal proceso Freud lo denomina *trabajo de duelo*. En psicoanálisis

¹³ Deótte Jean-Luis, “Crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad”, en *Catástrofe y Olvido. Las Ruinas, Europa, el Museo*. Ed. Cuarto Propio. Santiago de Chile, 1998, p. 242.

¹⁴ Traverso, Aminta, “Duelo en Diez Esposas de Detenidos Desaparecidos”. Tesis para optar al Título de Asistente Social. Escuela de Trabajo Social, Universidad Católica de Chile, 1986.

sis se denomina “sujeto” al actor del duelo y “objeto” al ser perdido. El duelo se entiende como un curso, no es una reacción inmediata, sino una respuesta que se despliega a lo largo de una porción de la vida del sujeto. El duelo no es solamente dolor, también es fuerza, cambios que exigen adecuaciones en la vida del sujeto.

Según Freud, la vivencia del duelo constituye un proceso normal que no podría considerarse un estado patológico pues se confía que en cierto tiempo se superará. Señala *El duelo es, por regla general, la reacción frente a la pérdida de una persona amada*¹⁵ y al establecer una relación con la melancolía añade *la reacción frente a la pérdida de una persona amada, contiene idéntico talante dolido [a la melancolía], la pérdida del interés por el mundo exterior –en todo lo que nos recuerde al muerto–, la pérdida de la capacidad de escoger algún nuevo objeto de amor– en reemplazo se diría del llorado*.¹⁶ Diferenciando duelo y melancolía, señala que esta se caracteriza por una rebaja en el sentimiento de sí que se extrema hasta una delirante expectativa de castigo. El melancólico, según Freud, muestra algo que en el duelo falta, la extraordinaria rebaja en su sentimiento yoico y el empobrecimiento del Yo. Para el Yo del duelo el mundo se hace pobre y vacío, para el Yo melancólico eso le ocurre al Yo mismo.

En el trabajo de duelo, según Freud, el examen de realidad indica que el objeto amado no existe más y de ello se subentiende la necesidad de susstraer toda libido de sus enlaces con ese objeto. Lo normal es que prevalezca el sentido de realidad, lo contrario podría conducir a una psicosis alucinatoria del deseo y como concepto se relaciona con elaboración psíquica de la pérdida que se concibe como un asumir la muerte. Esto es dejar actuar “el trabajo del duelo” y según Laplanche consiste en *‘matar al muerto’ en cuanto tal, en destruir el lazo libidinal que nos liga a él*¹⁷ y así poder ligar las impresiones traumatizantes de la muerte.

Desde la dimensión antropotánica, el antropólogo L.V. Thomas señala que solo hay muerte verdadera cuando esta es reconocida socialmente y *atañe no solo al problema de los signos o pruebas de la muerte (...), sino también y sobre todo a la autoridad que está habilitada para autentificarlos en el triple plano de la realidad de la muerte, de la naturaleza exacta de sus causas, y de las circunstancias de lugar, de los medios y maneras cómo ocurrió*.¹⁸ El ser amado que ha muerto es un *ausente/presente*.¹⁹

Sobre el carácter simbólico de las prácticas fúnebres, el autor puntualiza

¹⁵ Freud, Sigmund *Duelo y Melancolía*, Edit. Amorrortu, Bs. Aires, Argentina, 1995, p. 241.

¹⁶ *Ibid*, p. 242.

¹⁷ Thomas, Louis Vincent citando a Laplanche en *Antropología de la Muerte*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 399.

¹⁸ *Ibid*, p. 61-62.

¹⁹ *Ibid*, p. 115.

que el símbolo asocia una imagen concreta con una imagen abstracta y supone una valorización de aquello a lo que hace referencia, implicando una carga afectiva o emocional innegable. La muerte misma, recuerda Thomas, *ya es símbolo, el de nuestra naturaleza esencialmente precedera*.²⁰ En todas las culturas el ser humano recurre a múltiples procedimientos, cargados de símbolos emocionales, para hacer frente a la muerte y superarla mediante el recurso de lo imaginario. En otras palabras, para *poner la muerte en su lugar*, lo que requeriría elevar la pérdida a la categoría de falta simbólica.

Respecto del sentido social de la muerte, Thomas señala que los ritos funerarios y los ritos de duelo siempre están asociados. La concurrencia colectiva que provocan los funerales es un símbolo de cohesión social; la comunidad recobra la unidad y estabilidad perturbada por la muerte. Los familiares se sienten acompañados en su aflicción y el alma del muerto no está errante pues la sepultura le otorga un estatuto fijo, ritualmente codificado y conocido. Los ritos son la respuesta social e individual ante la pérdida e incluyen una serie de actitudes frente al difunto y a los dolientes. Thomas se refiere a *los ritos de separación, ritos de desarrollo del tiempo, que coinciden con el período de transformación (cadáver en descomposición) y los ritos de reintegración, en los que los muertos se reúnen con los antepasados mientras que los dolientes retornan a su vida normal*.²¹

Respecto del duelo en situaciones traumáticas, como es el de detenidos desaparecidos, *hay un morir que no termina, hay un duelo que cuesta iniciar, una herida que no cicatriza. El concepto de duelo patológico no da cuenta de las peculiaridades de este proceso. ¿Podríamos hablar entonces de un duelo imposible?*²² A partir del estudio se establecen tres elementos que configurarían la compleja dinámica de los duelos en los casos de desaparición forzada, a saber: a) imposibilidad de tener los restos, b) imposibilidad de darles sepultura y c) la esperanza de encontrarlos. Autores que han abordado teóricamente esta clase de duelos (Kijas, Pelento, Viñar, Lira y Zytner, entre otros) los consideran experiencias de duelo interminables, inconclusos, crónicos, alterados, destacando que al conservar el término “duelo”, se trataría de un duelo especial o de características especiales, tanto en relación a la víctima, el victimario, los deudos y las circunstancias que rodean los hechos. *Los duelos solo pueden ser vividos o parcialmente elaborados en el ámbito personal y subjetivo: la carencia de enjuiciamiento social dificulta la objetivación de la experiencia represiva y conduce a la*

²⁰ *Ibid*, p. 548.

²¹ *Ibid*, pp. 519-520.

²² Zytner, Rosa “Yo canto una canción que se llama silencio”. Artículo presentado en el Congreso de Psicoanálisis de la Asociación Psicoanalítica Uruguaya “Duelos y Depresiones Hoy”, Uruguay, mayo 2000.

*privatización de la culpa.*²³ La desaparición forzada constituye entonces, tal como señalan Braun y Pelento *un cúmulo de acontecimientos de gran poder traumático que impiden (...) el cumplimiento de ciertas premisas que damos por sentadas en duelos habituales y que son las que permiten que el proceso de duelo se ponga en marcha,*²⁴ señalando además que en estos duelos se intensifican los componentes de la pulsión de saber como respuesta a la pulsión de dominio que trata de controlar la excitación traumática. El deseo de saber y la búsqueda de certezas operarían como examen de realidad, sin embargo *la obturación del saber, enfrenta a los familiares y a las personas ligadas afectivamente con los desaparecidos con vivencias catastróficas*²⁵ manteniendo una situación de incertidumbre (ausencia de los cuerpos) que impide la elaboración de la pérdida.

C. Impunidad

Louis Joinet, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Cuestión de la Impunidad de los Autores de Violaciones de los Derechos Humanos, define la impunidad como *la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones de los derechos humanos (...) porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.*²⁶ En la investigación se considera que existe impunidad en el caso de los detenidos desaparecidos cuando el Estado: a) se niega a cumplir con su obligación de investigar, procesar y castigar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, a pesar de existir pruebas que la víctima fue detenida por agentes del Estado; y b) cuando se obstruye o se tolera la obstrucción del derecho de los familiares a saber la verdad respecto de lo ocurrido en el pasado.

Para analizar el fenómeno de la impunidad en sus múltiples dimensiones, la investigación da cuenta de los diversos alcances y efectos que la falta de castigo ocasiona en una sociedad y en los sujetos. El registro conceptual incorpora el análisis de cinco dimensiones, a saber:

²³ Neumann, Elisa y Monasterio, Hernán "La impunidad: elemento simbiótico del terror" en III Conferencia Internacional: Salud, Represión Política y Derechos Humanos, Actas 24-29 de noviembre de 1991, Edit. Elisa Neumann, p. 37.

²⁴ Braun, Julia y Pelento, María Lucía "Las vicisitudes de la pulsión de saber en ciertos duelos especiales" en Violencia de Estado y Psicoanálisis, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1991, p. 85.

²⁵ *Idem.*

²⁶ Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Informe Final, E/CN.4/sub.2/1997/20/Rev.1 <<http://www.pnud.org.gt/~oacdh/informe%20Joinet%2011.html>>

a) La dimensión jurídica

La promulgación de leyes y decretos de amnistía –generalmente autodictados– son el recurso comúnmente empleado por los gobiernos represivos y sus sucesores con el fin de inmunizar a los perpetradores de graves violaciones a los derechos humanos.* Muchos países de América Latina han recurrido a la amnistía bajo el pretexto de promover la reconciliación y la paz social después de un legado de graves violaciones a los derechos humanos. Chile no ha sido la excepción.

b) La dimensión política

La impunidad tiene sobre todo una dimensión política que implica problemas de sociedad, de relaciones y formas de ejercicio del poder. Afecta los procesos de construcción de una cultura política y según Caucoto *va a tener efectos más allá de lo previsible, más allá de lo que nosotros somos capaces hoy día de acotar en el tiempo futuro; uno podría intuir que este tema de la impunidad reinante a la cual los chilenos nos hemos acostumbrados a vivir, es una impunidad que no solo tiene que ver con la ausencia de justicia en el tema de los derechos humanos (...). La impunidad reinante hoy día va a tener consecuencias en la convivencia futura y democrática de nuestro país.*²⁷

Lira y Loveman, en su acabado estudio sobre el tema de la reconciliación desde la perspectiva histórica en Chile, fundamentan cómo la impunidad ha caracterizado la historia política de la nación y demuestran que desde la época de la reconquista española (1814-1817) el valor de la justicia ha sido subordinado en función de la estabilidad política y la gobernabilidad momentánea. Los resultados de esta investigación, publicados en dos volúmenes: “Las suaves cenizas del olvido” (1810-1934) y “Las ardientes cenizas del olvido” (1934-1994), dan cuenta de cómo la sociedad chilena ha recurrido a sucesivas amnistías e indultos para resolver los conflictos coyunturales de tiempos pasados y recuperar “la normalidad”. Llegado el siglo XX, afirma Lira, *las amnistías se trivializaban hasta el extremo de constituirse en elementos rutinarios de gobierno. Todos los gobiernos amnistiaban y se autoamnistiaban; (...). Regía la impunidad como premisa implícita para gobernar.*²⁸ Esta dinámica de resolución de los conflictos sociales ha deja-

* El término “graves violaciones a los derechos humanos” se refiere a casos de genocidio, ejecuciones políticas, desapariciones forzadas, tortura u otros tipos de maltrato físico, y a la privación arbitraria de la libertad.

²⁷ Caucoto, Nelson. Ponencia en Seminario *Detención de Pinochet: Consecuencias de la Impunidad en la Salud Mental, el Derecho, la Cultura y la Política*. 11 de junio de 1999. Colección Documentos FASIC, Ediciones FASIC, Santiago de Chile, agosto 2000, pp. 29-30 [el énfasis es nuestro].

²⁸ Loveman B. & Lira E., *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de reconciliación política 1932-1994*. LOM Ediciones, Santiago de Chile, 2000, p.544.

do como residuo lo que se conceptualiza como **impunidad internalizada**, es decir, *la expectativa de la mayoría de nosotros de que no habrá justicia, que no es posible enjuiciar a los culpables*.²⁹ Así, la mantención de la impunidad crea la sensación social de desvalorización de la vida, de la libertad, de la seguridad, lo que podría influir en la gobernabilidad, más allá incluso de las estructuras sociales de pobreza y marginación existentes.

c) La dimensión histórica: la memoria

Perder la memoria, olvidar las cosas, es una enfermedad que en términos médicos se conoce como amnesia. Pero el hecho de olvidar algo no significa que ese algo nunca existió sino que se borró, se silenció, se negó. Piera Aulagnier se refiere al olvido como un *estado de alienación*, es decir, *un destino del Yo y de la actividad de pensar cuya meta es tender hacia un estado a-conflictivo, abolir todas las causas de conflicto (...) diré por consiguiente, que el estado de alienación representa el límite extremo que puede alcanzar el Yo en la realización de este deseo, y que si diera un paso más desembocaría en la muerte efectiva del pensamiento, y por esa razón, de sí mismo*.³⁰ De acuerdo a esta perspectiva y en el contexto de la investigación, los partidarios del olvido tratarían de expulsar de la consciencia todo recuerdo traumático que resulta ser intolerable o conflictivo pues constituye una amenaza para su identidad o sentido de sí mismo, estrategia que Freud catalogó como totalmente ineficaz, dado que el pasado traumático permanece activo en el presente, como un pasado que nunca deja de pasar.

Los crímenes contra la humanidad constituyen, según Déotte, crímenes inmemoriales. Con lo inmemorial se refiere a una forma de existencia particular en el cual el recuerdo no logra ser inscrito, hallándose “enfermo” de inscripción. Acontecimiento y cuerpo que espera la sepultura, la liberación y el olvido a través de conquistar la memoria. Déotte denomina *inmemorial* a aquellos sentimientos negativos, que funcionan como *impotencia dolorosa de olvidar. No lo podemos olvidar; preferimos no hablar de ello*.³¹ Tras los períodos traumáticos la tramitación de las memorias constituye un desafío en la construcción de la identidad social, situación agravada por la impunidad de la desaparición forzada.

²⁹ Lira, Elizabeth “Reconciliación en Impunidad” en Seminario Detención de Pinochet: Consecuencias de la Impunidad en la Salud Mental, el Derecho, la Cultura y la Política, Colección Documentos FASIC, Edit. FASIC, Santiago de Chile, agosto 2000, p. 93.

³⁰ ILAS, citando a P. Aulagnier, en Chile: Entre la Memoria y el Olvido, Vol. I, 2° semestre de 1999, p. 11.

³¹ Déotte Jean-Louis *op. cit.*, p. 242.

d) La dimensión ético/moral

Freud planteaba que lo terrible del hecho bélico, de la violencia, es que la muerte deja de ser un hecho contingente, una ofensa a la dignidad de lo humano. Si esto es así, cabe preguntarse ¿qué sucede en una sociedad que llega a aceptar la forma más brutal de asesinato –la desaparición forzada– como un hecho irreversible, que no puede ser sancionado? *El reconocimiento del crimen es requisito indispensable del perdón ulterior. Cuando la amnistía prescribe la amnesia no se trata ya del perdón sino de la convalidación de la impunidad.*³² El sistema democrático que no es capaz de cumplir las garantías de igualdad para los ciudadanos compromete la ética que funda la convivencia, ya que la justicia es uno, si no el más esencial, regulador de la vida social ya que la cultura se fundamenta en el contrato que inhibe la agresividad del otro. El marco sociocultural de una sociedad en la cual la justicia deja de cumplir sus funciones, produce psicopatía y sociopatías graves. Limitar la satisfacción del deseo es la condición que resguarda de la agresividad, de la violencia. En este nivel la aplicación de justicia cobra un valor ético fundacional para una comunidad pues se encarga de sancionar la falta y determinar el castigo, resguardando la integridad de todos y cada uno de la comunidad.

La desaparición forzada como *el crimen moral que consistió en arrojar restos humanos como si fueran una materia inerte sin memoria convierte esa tragedia en algo particularmente intolerable, un agujero ético que requiere ser elaborado y reparado colectivamente.*³³ Según Vezzetti, se hace necesaria una memoria viva y operante que logre convertir ese crimen –que se ha constituido en originario– en el núcleo simbólico de una nueva cultura ética de la democracia.

e) La impunidad psicológica/psicosocial

Los especialistas en Psicología y derechos humanos consideran que la aplicación de justicia, en su dimensión simbólica, puede contribuir a la reinscripción del hecho punitivo, restaurando el valor de la ley en la convivencia y en los lazos sociales. La idea de que no toda barbarie es posible, gracias a la acción del castigo, devuelve el sentido civilizatorio a la cultura y restablece la confianza en los contextos humanos. Cuando el delito altera el orden social y la convivencia, es la normativa jurídica la encargada de sancionar la falta, reparar a la víctima y restablecer el orden que ha sido

³² Herrera, L. “¿Amnistía o Amnesia?”, en *I Foro Ético Jurídico sobre la Impunidad*, Lima, junio de 1996, Edit. APRODEH, p 18.

³³ Vezzetti, Hugo “Variaciones sobre la memoria social” en *Revista de Crítica Cultural*, N° 17, Santiago de Chile, noviembre de 1998, p. 10.

alterado. Diana Kordon,³⁴ desde una visión psicosocial, releva tres elementos fundamentales del rol que cumple la aplicación de la justicia en la sociedad:

a) *Una función organizativa y reguladora: la justicia y la ley organiza y regula los intercambios y relaciones sociales en base a un sistema de interdicciones y sanciones; b) una función reparatoria: a nivel psicosocial la justicia opera como un reparador del delito que, aunque no vuelve las cosas al nivel anterior, opera como reparador simbólico y c) una función de cohesionador social: ya que como cohesionador social asegura cierto grado de igualdad para los miembros de un universo dado, o por lo menos sostiene esa ilusión, favoreciendo la unión de los miembros.*

La impunidad de la violencia genocida, según Elina Aguiar, es un ataque que produce una marca asimilable al concepto de trauma de naturaleza psíquica o física, caracterizado por inhibir la capacidad de adecuación y respuesta en la persona que recae. Mignone establece que *desde el psicoanálisis, la impunidad es la no-instauración de una Ley (...). Cualquier Ley que niega la falta, es Ley perversa. Si no hay Ley se niega la falta, esto es tanto para el psicoanálisis como para lo jurídico.*³⁵ Por otra parte, Becker y Castillo consideran que la impunidad se suma a los traumas padecidos al momento de la violación a los derechos humanos, transformándose en un factor de traumatismo acumulativo. La denegación e imposibilidad de justicia, se torna una pérdida más. Neumann y Monasterio señalan que la garantía de impunidad jurídica para los ejecutores de los delitos en contra de las personas, aparte de protegerlos, cumple el objetivo primordial de accionar mecanismos de carácter ideológicos y psicosociales que permiten mantener el amedrentamiento más allá del fin de las dictaduras funcionando como amenaza latente para la democracia; “en cualquier momento pueden volver a actuar”. La impunidad instalaría una nueva forma de represión, como elemento simbiótico del terror.³⁶

V. Análisis de los Datos

A. “La desobediencia de Antígona”–Duelos en impunidad

El concepto **duelos en impunidad** –construido a partir de lo investigado– alude a caracterizar el duelo en madres de detenidos desaparecidos como duelos alterados y cuya elaboración se ve imposibilitada por la impunidad

³⁴ Kordon, Diana “Incidencias Psicosociales de la Impunidad” en Seminario Internacional sobre la Impunidad y sus Efectos en los Procesos Democráticos, Santiago de Chile, diciembre de 1996, Edit. CODEPU, p. 203.

³⁵ Mignone, E. (Equipo Cels) “Efectos de la Impunidad en el sujeto y el cuerpo social” en Derechos Humanos: Todo es según el dolor con que se mire, Edic. ILAS, Santiago de Chile, 1989, p. 167.

³⁶ Neumann, E. y Monasterio, H. *op. cit.*, pp. 34-38.

existente que se traduce en falta de justicia y ausencia de los cuerpos, “los muertos sin sepultura” según Salamonovitz. El análisis de los textos y narrativas de estas mujeres permite proponer algunos alcances descriptivos de la experiencia de duelo en circunstancias traumáticas, tal como es la desaparición forzada. Se establecen los alcances entre la vivencia subjetiva y el contexto psicosocial, en donde la impunidad constituye un factor dominante en la subjetividad de estas madres y en la vivencia traumática de la pérdida de sus hijos.

Una primera dimensión que marca la experiencia es el carácter de la búsqueda: permanente, desgastadora y solitaria. Aparece una imagen nítida de mujeres en permanente movimiento, transitando por la ciudad en búsqueda interminable del hijo(a) desaparecido(a) que las mantiene en un estado permanente de espera y de tensión que les impide el descanso o reposo psíquico, dañando profundamente su salud mental. La búsqueda constituye un elemento central de los duelos en impunidad, transformándose en una actividad que cobra un carácter existencial en sus vidas y una marca profunda de la herida traumática. La búsqueda ha actuado en esta clase de duelos como motor pulsional que otorga un trágico sentido a sus vidas. Es una búsqueda autopercebida como solitaria y en la que se han sentido solas y discriminadas, en ocasiones estigmatizadas (por sus familiares y por la comunidad) encontrando solo en la AF DD* un lugar que ofrece sostén, apoyo y confirmación para su lucha y sus sentimientos.

Un elemento que marca la búsqueda incesante y que da cuenta de la eficacia traumática de este tipo de duelos, son las experiencias alucinatorias, referidas a fenómenos de tipo visual, auditivos y/o perceptivos que estas madres han vivenciado respecto de sus hijos desaparecidos, Como decía una de las madres entrevistadas: *lo siento cuando me acuesto y apago la luz, siento que sube por los pies. Lo siento tan bien que va quietito... le digo 'gracias hijo mio por acompañarme'. Él me viene a ver y a cuidarme.* El hecho de no encontrar los restos y no poder enterrarlos, expone a estas mujeres a un sentimiento prolongado de frustración, de incertidumbre, de ausencia siempre presente que les impone aún la débil e irracional expectativa de que podrían llegar a encontrarlos vivos, caminando por la calle, con sus facultades mentales perturbadas. *Hasta el día de hoy, digo yo, ¿no estará mi hijo por allí? Nunca termino de apagar esa llamita de esperanza de que él ande por ahí, enfermo, psicótico o amnésico.*

Las madres han sostenido con su permanencia pública la presencia de los hijos desaparecidos a modo de **velas conmemorativas**, concepto de R. Zytner que alude a los sobrevivientes del Holocausto que imponen a sus hijos la misión especial de servir como eslabón que preserve la memoria

* Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, organización que alberga especialmente a mujeres.

del pasado. Las madres chilenas, desde otro lugar en la cadena generacional, se asemejan al símbolo velas conmemorativas, quienes con su lucha sostienen la llama de una esperanza interminable. La pérdida que se mantiene impune posee la característica de transmitirse transgeneracionalmente, cuestión que se torna evidente en la experiencia del trabajo clínico con hijos y nietos de personas que han sufrido el trauma de la desaparición forzada.

Desde una perspectiva psicológica, la desconfirmación que sufrieron los familiares –conocida como percepticidio– actúa en el psiquismo alterando profundamente el sentido de realidad. Una madre dice: *o sea, tu soñaste que habías parido un hijo*. En más de una ocasión y por distintos medios, se intentó negar la existencia legal de los detenidos desaparecidos, haciendo como que nunca hubiesen nacido, con lo cual la verdad subjetiva aparecía como el único soporte para una estructura psíquica permanentemente amenazada por lo traumático.

Estas madres sin restos, sin el derecho al rito fúnebre, han transformado sus propios cuerpos en lugares de residencia, en criptas de sus familiares desaparecidos, recordando públicamente que hay una herida social que no se cierra, a la cual le faltan los cuerpos de los que no están.

B. “No ha lugar”

Esta es la respuesta que los jueces solían dar a los miles de recursos de amparo interpuestos por los familiares de los detenidos desaparecidos y marca la propia dinámica en que las madres y sus hijos quedaron, producto de la incertidumbre de la desaparición: *ni vivos ni muertos*, situación que solo logra ser neutralizada por la acción del reconocimiento internacional y nacional de la legítima lucha de los familiares de detenidos desaparecidos.

Cuando las funciones articuladoras de la ley en lo social son desarticuladas –el Estado de facto durante la dictadura militar– la sociedad, el otro, deja de funcionar como apoyatura para la estructuración de la subjetividad. Los sujetos quedan en un desamparo radical, sin protección alguna y expuestos a la arbitrariedad absoluta del poder y a vivencias de desamparos primarios.

El hecho que el poder judicial se negara sistemáticamente a acoger los recursos de amparo de estas madres que buscaban a sus hijos detenidos, las situaba en un lugar social y psíquico de gran complejidad. Aparecía, durante los primeros años de la represión militar, un entorno amenazante que ponía permanentemente en duda la veracidad del clamor y la legitimidad del reclamo por sus hijos, situando socialmente el delito y la culpa en las propias madres (campañas comunicacionales “algo habrán hecho”, “huyeron con otras mujeres”, etc.), no permitiendo lugar al reclamo sino fuese el generado con la tenaz resistencia y permanencia de la lucha de estas mujeres por la verdad y la justicia. Según Káes, la impunidad en su dimensión

psíquica tiene que ver con el sometimiento de la víctima que se transforma en la única emisaria del crimen impune. Allí donde no hay culpable sancionado el delito se sostiene, en términos sociales, solo por aquel quien ha sufrido el ataque.

Tras el informe Rettig y a pesar del reconocimiento oficial y social del delito cometido, las madres tienen ínfima esperanza en iniciativas gubernamentales en orden a localizar los restos de sus hijos. La impunidad se internaliza como la introyección de la creencia de que no habrá ni verdad ni justicia para sus casos. La frustración permanente condiciona sus vidas y aparece siempre un fondo depresivo y deprimente que funciona como freno a las expectativas de lo que acontece en el escenario político. La desesperanza llega a influir en su visión de mundo y en la significación precaria que le asignan al sistema judicial y a la voluntad política de las autoridades. Ellas poseen la percepción de que su demanda es sentida, por una parte de la sociedad, como algo molesto que obstaculiza el cierre de la transición y se transforma en el único y último bastión pendiente para alcanzar la reconciliación. El discurso hegemónico, en lo político, es sentido por las madres como una exigencia y un poderoso obstáculo a su ira y dolor. Los discursos hegemónicos que demandan perdón y reconciliación entre víctimas y victimarios y de que “den vuelta la página” tienden a incrementar la experiencia de frustración y sufrimiento.

C. La desmentida y el examen de realidad

El duelo mantiene, según Freud, al muerto en la memoria. Con mayor razón cuando la experiencia de pérdida está enmarcada en lo que se ha denominado la desmentida social (*mecanismo psíquico a través del cual desconocemos algún aspecto de la realidad con el que no queremos o no podemos enfrentarnos, el sujeto rehusa contactarse con lo traumático, la desmentida agrega un nuevo acto de violencia sobre el sujeto traumatizado*) que constituye un elemento de la impunidad —tiene que ver con que la verdad no es reconocida, asumida por parte de los perpetradores y los familiares están expuestos a una situación crónica de incertidumbre sobre el destino de sus hijos. Frecuentemente las madres señalaron que lo sucedido con sus hijos fue algo planificado, fríamente ejecutado. Un crimen deliberado y con voluntad. Ellos sabían lo que hacían. *Romo en una de las declaraciones se dio el lujo de decir en la tele que él había dicho a Pinochet ‘aquí debíamos haber matado a todos’. No era cuestión solo de matar a los hijos, era a nosotros, a medio mundo, para que no quedara nadie parado.* Las madres se constituyen en la memoria viviente de los hijos desaparecidos, una presencia fustigante que opera —en lo social— para afirmar que el crimen cometido fue real, tan real como los ejecutores.

Los efectos desestructurantes de la ausencia crónica de verdad y justicia se instalan sobre una subjetividad marcada por lo traumático en la cual predomina

mina la desconfianza que, al paso de los años, se extiende al cuerpo social, *son tantos años ya, tantas penas, tantas angustias, ver tanta impotencia, no poder hacer nada de nada (...) como que ya perdí la esperanza de eso, yo perdí la esperanza de encontrarlo.*

El carácter desquiciador del percepticidio se resistía a través del despliegue de una memoria activa, testimonial que llegó a constituir símbolos de nuestra cultura. Las marchas, las velas, la foto colgada al pecho, la cueca sola, los pañuelos en ronda en una plaza eran y son denunciar lo vivido en clave testimonial. Sin saberlo, estas mujeres reinventaron una práctica política en un nuevo registro de resistencia pública, con un carácter afectivo como agentes testimoniales de la pérdida. El dolor íntimo por sus hijos se impuso en el espacio público creando un movimiento contra la impunidad sin precedentes en el mundo.

Frente a la desmentida el texto de las madres se puebla de preguntas, de interrogantes socavadoras que canalizan la falta de sentido frente a las muertes. La pregunta *¿dónde están?*, cuestionamiento insistente pleno de fantasmática, es a menudo dirigido a la figura símbolo y simbólica de Pinochet y alude a la falta de verdad y a los efectos de la desmentida social; a la negación incluso existencial de sus hijos y de ellas como madres. Todo el mundo material se convierte en lugar de respuestas posibles, pues la necesidad no apunta solo a encontrarlos sino a comprender el horror, el porqué en el sentido de las interrogantes de Hannah Arendt; *¿Qué sucedió? ¿Por qué sucedió? ¿Cómo pudo suceder?*

Encontrar a sus hijos, los restos, por terrible que sea –ya que es una confirmación de la muerte que aparece ambigüamente considerada– es una verdad ampliamente necesitada. *Por último encontrarla, porque fue algo que tuviste, una historia, pero eso que no sepas es terrible también, porque la muerte por último es algo REAL.* El vacío psíquico que provoca el no saber, ha sido completado por ellas mediante imágenes horrorosas de una muerte grotesca. La vastedad del océano como lugar de sepultura es inadmisibile. Requieren un lugar conocido, la ritualización de la muerte no puede prescindir de un lugar visible. La incertidumbre altera el funcionamiento psíquico y prolonga la experiencia de sufrimiento. La terrible verdad de la muerte, aunque terrible, es Real y es parte de lo que precisan, tanto como la reparación moral que restituiría la dignidad de sus hijos y a la vez de su lucha. *Al principio nos decían que éramos un montón de viejas locas, así nos trataban. Locas de dolor, de pena, decía yo.*

D. Crimen sin castigo

La falta de justicia no solo borra el delito, borra a los responsables del delito. La falta de verdad es sostenida por la falta de justicia. Así la impunidad constituye el núcleo fundamental de la desaparición forzada –los elementos

que la configuran como crimen de lesa humanidad deja efectos graves en la sociedad y los sujetos, haciéndose imposibles la regulación y el intercambio en la vida social. La radical falla de la Ley impone una reestructuración social y psíquica anómala, legada a las futuras generaciones. Si el psiquismo individual se instala a partir de la Ley, la sanción cumple una función protectora al cuerpo social y psíquico.

Los familiares de los detenidos desaparecidos se caracterizaron siempre por utilizar la vía jurídica. Insistieron en tribunales, interpusieron recursos de amparo y denuncias ante organismos internacionales. *¿Cuántos recursos de amparo no pusimos nosotras? Todo el tiempo iba yo, 'no ha lugar, no ha lugar'. Era lo único que le contestaban a uno. Me sentía peor.*

Para las madres la palabra Justicia implica no solo sanción, también implica la necesidad de reconocimiento de que lo cometido fue injusto. Esto colabora en la reivindicación de la víctima y el dolor se hace legítimo, no como exposición impúdica de las heridas, sino otorgando legitimidad a ellas y a sus propios hijos. *Entonces en esos momentos sientes una sensación de rebeldía, una impotencia, unas ganas de no sé, de pararte ahí en medio del funeral donde estás y ponerte a gritar como una loca desatada, pero como vives dentro de una sociedad tienes que controlarte.* La sanción consideraría que la sociedad en su conjunto es capaz de soportar la vergüenza de la verdad y del dolor, con lo cual cobra un valor terapéutico y resguarda, además, de la retaliación.

Consultadas por la acción del Juez Juan Guzmán, este aparece altamente valorado en su desempeño y voluntad de investigar. No es solamente la necesidad de justicia en orden a los procedimientos legales, sino también la restitución de esa relación humana con la justicia como valor de la convivencia. En este sentido, el caso Pinochet marcó un gran hito como promesa, finalmente rota, que las devuelve a la desesperanza que funciona como fondo depresivo y deprimente que signa la internalización de la impunidad.

La necesidad de un Juez que les escuche su relato, que reciba el daño que han vivido, aparece como una necesidad vital. Significa tener a alguien—dentro de las autoridades jurídicas— que les escuche el testimonio. *Ya ve, a pesar de hacer todo, todo ¿para qué? Hoy toda la mañana en los tribunales, ayer todo el día ¿para qué? Voy porque tengo fe, a veces pienso que nos van a escuchar el relato que dan nuestros abogados, pero allí están los jueces, son de mármol, ellos no entienden.*

Podemos afirmar que a pesar de las evidencias, la vía jurídica ha funcionado en ellas como desvío y cauce de los objetivos pulsionales, situando la lucha por la verdad en la acción legal y fantasmáticamente en la búsqueda de una ley escrita que soporte el daño; una ley reparadora, y escrita que soporte el daño, como señala Déotte.

E. El aparato psíquico y el aparato jurídico

El sistema judicial que ayer faltó para los ciudadanos no ha logrado reponer la Ley, situar en el orden correspondiente el delito y la culpa. El escenario psicosocial se ve amenazado por el fantasma del retorno. Las secuelas del horror han comprometido el hoy y las perspectivas futuras. El Estado es percibido por las madres como un Estado impotente, sin voluntad, que sentencia a los ciudadanos a una condición de abandono, inseguridad y temor, transformándose en desamparo civil y psíquico radical.

Los duelos pendientes no solo siguen pendientes; son duelos en impunidad, lo que agrava su carácter y hace más incierto su desenlace, no solo para las madres sino para la sociedad en su conjunto. La muerte a manos del deseo asesino, de un otro arrogante; funcionario de Estado y que hasta hoy mantiene privilegios resulta inadmisiblemente intolerante, fuente de cronificación del dolor y rasgo fundamental de la experiencia de duelo impune. *De la pena me venía vomitando, no soportaba el día viernes volver, el día lunes volver como todas las semanas y tanto tiempo y tantos años y no fueron capaces de decirnos que los habían muerto el primer mes que se los llevaron.*

El funcionamiento jurídico anómalo tiene efectos que trastocan la transmisión transgeneracional del trauma y genera un estado psíquico en el cual las madres no pueden recrear sus enlaces libidinales. La vivencia del dolor se prolonga y parece anestesiar y opacar su relación con el mundo. Si la pérdida no se elabora se constituye en vértice que muestra la realidad de una estructura psicosocial frágilmente refundada. La elaboración de las pérdidas, de lo "desaparecido", requiere juicio y aplicación de sanciones. La radical experiencia del desamparo civil y psíquico da cuenta de la internalización de la impunidad en la cual el trauma se hace perpetuo y crónico, lo que se agrava por obligada convivencia social con los victimarios que reedita en forma patética la falla de la ley.

Las madres evidencian que han perdido toda expectativa de obtener justicia y verdad. El anhelo incumplido de sepultar al hijo(a) genera ansiedad de mantener vivo el recuerdo y aparece la hipermnesis como huella de una memoria traumatizada una y otra vez.

La vivencia de los duelos en impunidad da cuenta de la tesis de que esta tortura permanente tipificada jurídicamente es correspondiente con la tortura psicológica. Las marcas no solo son de los familiares directos, pertenecen también a la sociedad, y el hecho de que estos efectos se mantengan en democracia hace de la impunidad el remanente más poderoso del trauma sociopolítico vivido. El duelo en impunidad expresa trágicamente el problema de una sociedad que no logra tramitar la experiencia traumática y elaborar colectivamente sus pérdidas. *Saber quién me lo mató, quién lo asesinó, si está muerto o si está vivo por allí. Que digan. Pero a estas altu-*

ras ya son más de 25 años. Lo único que yo quiero es la verdad. Luchamos por saber, pero se puede decir que luchamos por si acaso no más...por si nos llegan a decir la verdad... y de allí ninguna cosa más. Para traspasar con la colaboración de la ley y la sanción el duelo retardado, signando las tumbas de los que no están.

A modo de conclusión

La investigación muestra que esta particular clase de pérdida que denominamos conceptualmente **duelos en impunidad**, no puede ser abordada solo desde las disciplinas psicológicas; requiere un tratamiento multidisciplinario que logre integrar la reparación terapéutica y social. Los límites y alcances del problema de estudio traspasan a la psicología y al derecho. Las consecuencias graves y crónicas de estas vivencias traumáticas requieren un abordaje profundo y complejo que debe transitar necesariamente por la restitución de la dignidad de sus hijos, el reconocimiento público del dolor de estas madres y el restablecimiento de la norma y la ética social.

Por otra parte, el estudio da cuenta de que los efectos y consecuencias de estos duelos en impunidad son de carácter crónicos. Mientras no se elabore, no se supere las condiciones que hicieron posible este daño psicológico, no hay un corte posible a ese sufrimiento y seremos *tumba melancólica en espera de justicia. Cualquiera de nosotros tiene derecho a no querer vivir, a no querer saber nada del deseo después de haber conocido su lado criminal.*³⁷

La desaparición como técnica y práctica moderna del terror abre un contexto experiencial y teórico con profundas consecuencias, donde destaca el rol protagónico de las mensajeras de lo insepulto. La denegación de verdad, justicia y memoria condena a la búsqueda como registro afectivo de lo materno; pero también nos coloca frente a la emergencia de nuevas construcciones sociales, de identidades paridas de lo traumático que lograron conquistar, a través de la búsqueda, nuevos lugares sociales para la acción y la palabra.

Convertidos sus cuerpos en residencia, en criptas de los hijos que no están, nuestras antígonas latinoamericanas seguirán desafiando el silencio cómplice y la falta de verdad hasta encontrar los restos; un tribunal y un juez que acoja la demanda de quienes, encargadas de la continuidad de la especie, se transformaron en capital ético contra el crimen y la pérdida radical. Por otro lado, la lucha incesante de estas mujeres muestra que el vínculo materno no desaparece con la pérdida y que la necesidad de justicia constituye un valor humano que estructura las relaciones culturales de la sociedad.

³⁷ Salamonovitz A. *Del silencio a la palabra. Reflexiones psicoanalíticas sobre la depresión*, Edit. del Círculo Psicoanalítico Mexicano, 1ª edición, México D.F., 1999, p. 56.